



Oficio RCA N° RC.2220.2023

Socorro, 09/10/2023 10:04 AM

Señora:

**CLAUDIA XIMENA TORRES ARDILA**  
Predio Los Anones, Vereda Centro  
Galán-Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No 688.2023 agosto 02 de 2023** del expediente No. 68296-00426-18 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **CLAUDIA XIMENA TORRES ARDILA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.098.200.066 expedida en Galán-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68296-00426-18	
NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co



**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sara Oficina 303 Int 01  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

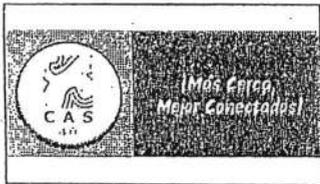
**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 20 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co



**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución ( X ), Auto (    ), Autorización (    ), número 688-2023 de fecha: 02/08/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Claudia Ximena Torres Ardila  
Identificado con cédula de ciudadanía No. 1'098-200.066 Expedida en: Galan / Sdr  
En calidad de: Interesada

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
Sede de Apoyo: X

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

### FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>X</u>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
Fecha de Publicación en Cartelera: 08/08/2023  
Fecha de desfijación del Aviso: 23/08/2023  
Número de expediente: 00426-18

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suárez  
Cargo Sustanciador

#### Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la JIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 8-26, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Oficio RCA N° RC.2214.2023

Socorro, 06/10/2023 6:18 PM

Señora:

**ORLINDA ARDILA DE TORRES**  
Predio Los Anones, Vereda Centro  
Galán-Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No 688.2023 agosto 02 de 2023** del expediente No. 68296-00426-18 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **ORLINDA ARDILA DE TORRES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 28.133.822 expedida en Galán-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68296-00426-18		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co



**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sara Oficina 303 Int 01  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co



**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69.Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación:01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (  ), Auto (  ), Autorización (  ), número 688-2023 de fecha: 02/08/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Orlinda Ardila de Torres  
Identificado con cédula de ciudadanía No. 28.133.822 Expedida en: Gatán/sdr  
En calidad de: Interesada

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

## FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

08/08/2023  
23/08/2023  
00426-18

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suárez  
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-35, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925. 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Oficio RCA N° RC.2212.2023

Socorro, 06/10/2023 5:57 PM

Señor:

**ARNULFO TORRES ARDILA**  
Predio Los Anones, Vereda Centro  
Galán-Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No 688.2023 agosto 02 de 2023** del expediente No. 68296-00426-18 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **ARNULFO TORRES ARDILA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.638.601 expedida en Galán-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68296-00426-18	
NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

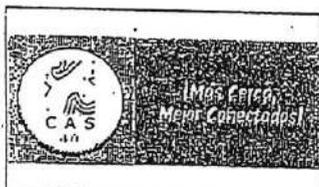
**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303 Int 01  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157696  
mores@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (  ), Auto (  ), Autorización (  ), número 688-2023 de fecha: 02/08/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Arnolfo Torres Ardila  
Identificado con cédula de ciudadanía No. 5'638.601 Expedida en: Gatán  
En calidad de: Interesado

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

### FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	<input type="checkbox"/>
	Dirección no existe	<input type="checkbox"/>
	Cambio de domicilio	<input type="checkbox"/>
	Persona desconocida	<input type="checkbox"/>
	Derrado	<input type="checkbox"/>
	Rehusado	<input type="checkbox"/>
	Fallecido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

08 / 08 / 2023  
23 / 08 / 2023  
00426-18

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suárez  
Cargo Sustanciador

#### Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 3-36, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925. 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Oficio RCA N° RC.2213.2023

Socorro, 06/10/2023 6:01 PM

Señor:

**CAMILO ALFONSO TORRES ARDILA**  
Predio Los Anones, Vereda Centro  
Galán-Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

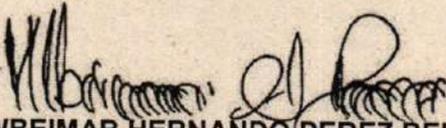
**Resolución RCA No 688.2023 agosto 02 de 2023** del expediente No. 68296-00426-18 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **CAMILO ALFONSO TORRES ARDILA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.638.640 expedida en Galán-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68296-00426-18		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



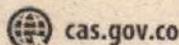
SA367-1



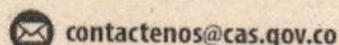
ST-CER944508



SC3264-1

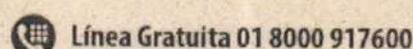


**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co



**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303 Int 01  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 20 esquina  
Barrio Palmita  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310)8157696  
mures@cas.gov.co



**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto ( ), Autorización ( ), número 688-2023 de fecha: 02/08/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Camilo Alfonso Torres Ardila  
Identificado con cédula de ciudadanía No. 5'638.640 Expedida en: Galán / sdr  
En calidad de: Interesado

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
Sede de Apoyo:

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

## FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
Fecha de Publicación en Cartelera: 08/08/2023  
Fecha de desfijación del Aviso: 23/08/2023  
Número de expediente: 00426-18

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suarez  
Cargo Sustancizador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente ante el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 34-5, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Oficio RCA N° RC.2215.2023

Socorro, 06/10/2023 6:22 PM

Señora:

**SANDRA MILENA TORRES ARDILA**

Predio Los Anones, Vereda Centro

Galán-Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

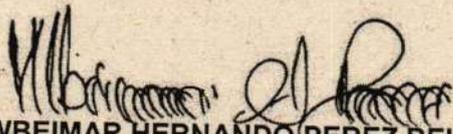
**Resolución RCA No 688.2023 agosto 02 de 2023** del expediente No. 68296-00426-18 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **SANDRA MILENA TORRES ARDILA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 28.134.434 expedida en Galán-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

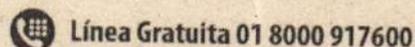
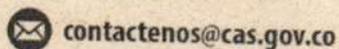
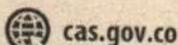
El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68296-00426-18		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Siro Oficina 303 Int 01  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157696  
mores@cas.gov.co

**MÁLAGA**

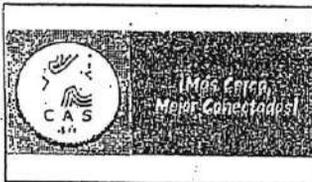
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6007295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución ( X ), Auto ( ), Autorización ( ), número 688-2023 de fecha: 02/08/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Sandra Milena Torres Ardila  
Identificado con cédula de ciudadanía No. 28134434 Expedida en: Galán  
En calidad de: Interesada

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
Sede de Apoyo: X

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

## FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>X</u>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

08/08/2023  
23/08/2023  
00426-18

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suarez  
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 3-05, San Gil, Santander PBX: (57) 7723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Oficio RCA N° RC.2221.2023

Socorro, 09/10/2023 10:08 AM

Señora:

**MARIA OLIVA TORRES ARDILA**  
Predio Los Anones, Vereda Centro  
Galán-Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No 688.2023 agosto 02 de 2023** del expediente No. 68296-00426-18 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **MARIA OLIVA TORRES ARDILA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 28.134.394 expedida en Galán-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68296-00426-18		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



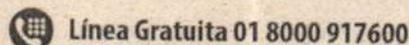
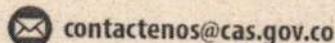
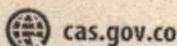
SA387-1



ST-CER944508



SC3284-1



**OF. PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Saja Oficina 303 Int 01  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 20 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

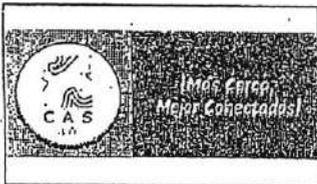
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (  ), Auto (  ), Autorización (  ), número 688 - 2023 de fecha: 02/08/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): María Oliva Torres Ardila  
Identificado con cédula de ciudadanía No. 28134394 Expedida en: Catán / sdr  
En calidad de: Interesada

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
Sede de Apoyo:

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

## FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconoció la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

08 / 08 / 2023  
23 / 08 / 2023  
00426 - 18

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suarez  
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-45, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925. 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS-  
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCIÓN RCA No. RC.688.2023 - 02-08-2023 08:47

"Por la cual se declara realizado y vencido un aprovechamiento forestal, se ordena el Archivo de un Expediente, y se dictan otras disposiciones"

El jefe De La Cas Regional Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de noviembre 25 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la CAS Regional Comunera mediante Resolución RCA No. 01545-18 de fecha 20 de diciembre de 2018, Resuelve:

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al señor ARNULFO TORRES ARDILA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.638.601 expedida en Galán, Santander, en calidad de propietario y/o apoderado de los señores OLINDA ARDILA DE TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.133.822 expedida en Galán, Santander, SANDRA MILENA TORRES ARDILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.134.434 expedida en Galán, Santander, CAMILO ALFONSO TORRES ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.638.640 expedida en Galán, Santander, CLAUDIA XIMENA TORRES ARDILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.200.066 expedida en Galán, Santander y MARÍA OLIVA TORRES ARDILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.134.394 expedida en Galán, Santander, propietarios del Predio rural denominado Los Anones, ubicado en la Vereda El Centro, Municipio de Galán, Santander, para que en el término de Dos (2) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente providencia, realicen el Aprovechamiento Forestal de Catorce coma Ochenta y Nueve (14,89 m<sup>2</sup>) metros cúbicos de madera en bruto, representados en Cinco (05) árboles de la especie Cedro (Cedrela odorata), Cuatro (04) árboles de la especie Nauno (Pseudosamanea Guachapele) y Dos (02) árboles de la especie Tachuelo (Xantoxilum tachuelo), los cuales se encuentran ubicados dentro de la referida propiedad, teniendo en cuenta que estos individuos forestales presentan problemas fitosanitarios en su fuste; distribuidos en los arboles de la especie y volumen que se relacionan en la siguiente tabla:

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar a el señor ANULO TORRES ARDILA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.638.601 expedida en Galán, Santander, en calidad de propietario y/o apoderado de los señores OLINDA ARDILA DE TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.133.822 expedida en Galán, Santander, SANDRA MILENA TORRES ARDILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.134.434 expedida en Galán, Santander, CAMILO ALFONSO TORRES ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.638.640 expedida en Galán, Santander, CLAUDIA XIMENA TORRES ARDILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.200.066 expedida en Galán, Santander y MARÍA OLIVA TORRES ARDILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.134.394 expedida en Galán, Santander, propietarios del Predio rural denominado Los Anones, ubicado en la Vereda El Centro, Municipio de Galán, Santander, para que realice el traslado de la madera desde el Predio rural denominado Los Anones hasta el Municipio de Galán, Santander, producto del aprovechamiento forestal de árboles aislados a ser realizado dentro del Predio en mención, para lo cual deberá tramitar el respectivo Salvoconducto de movilización, por los diferentes canales de atención de esta entidad, ya sea en forma presencial en la oficina de la Subdirección de Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S. ubicada en la carrera 12 No. 9-06 Barrio La Playa, Municipio de San Gil - Santander o por la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea, VITAL, plataforma administrada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ANLA, cas.gov.co contactenos@cas.gov.co Linea Gratuita 01 8000 917600



**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235688  
Celular: (31) 12039975  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 26 N° 26-48  
Edificio Surc Oficina 303  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casobucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cro 28 esquina  
Barrio Pelonza  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157695  
more@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (31) 82772608  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquiles Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co

22



RC.688.2023 - 02-08-2023 08:47

Que el contenido de la resolución RCA No. 01545-18 de fecha 20 de diciembre de 2018, fue notificado personalmente al señor **ARNULFO TORRES ARDILA** autorizado de los señores **OLINDA ARDILA DE TORRES, SANDRA MILENA TORRES ARDILA, CAMILO ALFONSO TORRES ARDILA, CLAUDIA XIMENA TORRES ARDILA y MARIA OLIVA TORRES ARDILA**, el día 29 de marzo de 2019.

Que Mediante memorando RCA No. 095-23 de fecha 05 de mayo de 2023, el Coordinador de la Oficina de Apoyo Regional Comunera, designa personal técnico profesional para realizar visita de seguimiento de la cual se emitió el concepto técnico RCA No.465-2023 de fecha junio 14 de 2023, del cual se transcriben los siguientes apartes:

(...) **INFORME DE VISITA**

En cumplimiento con lo ordenado mediante **memorando RCA N° 095-23 de fecha 05 de mayo de 2023**, se realizó visita al sitio de interés en compañía del señor **Arnulfo Torres Ardila**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.638.601 expedida en Galán -Santander en calidad de propietario y apoderado del predio, observando y constatando lo siguiente:

Para acceder al predio rural denominado **Los Anones**, se procede a tomar la vía que, del municipio del Galán, conduce a la vereda El Centro, luego de un recorrido de Cinco (05) minutos en moto, después de pasar un puente peatonal, al costado izquierdo de la vía, se encuentra el predio en cuestión, objeto de la visita.

El predio rural denominado **LOS ANONES**, ubicado en la vereda **CENTRO**, municipio de **GALAN**, propiedad de los señores **Arnulfo Torres Ardila**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.638.601 expedida en Galán, **Olinda Ardila de Torres**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.133.822 expedida en Galán, **Sandra Milena Torres Ardila**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.134.434 expedida en Galán, **Camilo Alfonso Torres Ardila**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.638.640 expedida en Galán, **Claudia Ximena Torres Ardila**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.200.066 expedida en Galán y **María Oliva Torres Ardila**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.134.394 expedida en Galán, cuenta con una extensión superficial de Una (01) hectárea con Seiscientos (600) metros cuadrados, según certificado de Libertad y Tradición aportado por los interesados, en donde la vocación del suelo se encuentra destinada a cultivos de pastos.

Durante el recorrido por el predio **LOS ANONES**, en el área donde se realizó el aprovechamiento, se observó que el terreno presenta buena cobertura vegetal de especies en las que resaltan **Nauno (Pseudosamanea Guachapele)**, **Cedro (Cedrela odorata)**, estos árboles se encuentran asociados con cultivo de Café y Cacao, gozando de un adecuado estado fitosanitario.

Durante el recorrido por el predio **LOS ANONES** se observó que a la fecha se realizó el aprovechamiento forestal de Cinco (05) árboles de la especie **Cedro (Cedrela odorata)**, Cuatro (04) arboles de la especie **Nauno (Pseudosamanea Guachapele)** y dos (02) **Tachuelo (Xantoxilum tachuelo)**, quienes arrojaron un volumen total de Catorce coma Ochenta y Nueve (14,89 m<sup>3</sup>), metros cúbicos de madera en bruto, según lo manifestó el propietario, el Aprovechamiento Forestal se realizó en el mes de abril del año 2019.

En conversación adelantada con el señor **ARNULFO TÓRRES ARDILA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.638.601 expedida en Galán -Santander, quien manifestó que la madera objeto de aprovechamiento Forestal no se comercializó debido a que presentaba problemas fitosanitarios, por lo cual se utilizó para labores domésticas como elaboración de cercas y cocción de alimentos dentro del predio **LOS ANONES**, ubicado en la vereda **CENTRO**, municipio de **GALAN**.



SAS07-1



ST-CER94405



SC3204-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-05  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235648  
Celular: (311) 2829075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sara Orlina 203  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
cobucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 40 con Cra 26 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5901-5902  
Celular: (310) 8157695  
mbaer@cas.gov.co

**MALAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742400  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 8807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquilón Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157692  
velez@cas.gov.co



RC.688.2023 - 02-08-2023 08:47

Continuando con el recorrido se evidenció que no existen fuentes hídricas cercanas al lugar donde se realizó el aprovechamiento forestal de los árboles, ubicado en el predio rural denominado **LOS ANONES**, ubicado en la vereda **CENTRO**, municipio de **GALAN**, además los terrenos cuentan con pendientes entre el 20% y 30%, no previéndose la ocurrencia de procesos erosivos o fenómenos de deslizamiento del suelo(..).

28

**CONSIDERACIONES JURIDICAS**

Que efectuada la visita de inspección ocular al predio rural denominado **LOS ANONES**, ubicado en la vereda **CENTRO**, municipio de **GALAN**, se observó que el terreno presenta el Aprovechamiento de Once (11) árboles, los cuales Cinco (05) árboles de la especie Cedro (*Cedrela odorata*), Cuatro (04) árboles de la especie Nauno (*Pseudosamanea Guachapele*) y Dos (02) árboles de la especie Tachuelo (*Xantoxilum tachuelo*), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo **PRIMERO** de la Resolución **RCA No. 01545-18**, de fecha 20 de diciembre de 2018, notificada el 29 de marzo de 2019.

Que en revisado el expediente no se encuentra Salvoconducto de movilización por lo que el señor **ARNULFO TÓRRES ARDILA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.638.601 expedida en Galán -Santander, No movilizo madera, y el producto del aprovechamiento forestal de los árboles fue utilizada para la cocción de alimentos y elaboración de cercas, dentro del predio rural denominado **LOS ANONES**, ubicado en la vereda **CENTRO**, municipio de **GALAN**.

Que no se consideró exigir la ejecución de una medida de compensación, debido a que el terreno donde se tiene proyectado realizar el Aprovechamiento Forestal, cuenta con una densa cobertura boscosa, teniendo en cuenta que la zona está dedicada a cultivos de pastos, los cuales necesitan de energía solar para su adecuado crecimiento y desarrollo dentro del predio rural denominado **Los Anones**, ubicado en la vereda **El Centro**, municipio de **Galán**.

Que en la zona donde se realizó el aprovechamiento de los árboles de las especies **Cedro (*Cedrela odorata*)**, **Nauno (*Pseudosamanea Guachapele*)** y **Tachuelo (*Xantoxilum tachuelo*)**, no se evidenció el discurrir de corrientes hídricas; de igual manera los terrenos presentan pendientes entre el 20% y 30%, no previéndose la ocurrencia de procesos erosivos o fenómenos de deslizamiento del suelo.

Que se determina que no existen obligaciones pendientes por cumplir por parte de los titulares del presente permiso de Aprovechamiento Forestal, por lo cual se observa que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar con las actuaciones administrativas obrantes dentro del expediente No. 68296-00426-18 de Octubre 31 de 2018, por lo cual se ordena su archivo definitivo no sin antes advertirle a las titulares que en el evento de requerir realizar nuevos aprovechamientos de árboles debe gestionar los respectivos permisos ante esta Autoridad Ambiental.

Que la Ley 1437 de 2011, estipula; Artículo 3°. Principios. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que en atención al Artículo 31, numeral 12 de la ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales, deben ejercer funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables que comprenda vertimientos, emisiones o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos o gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o al suelo, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240745 - 7235660  
Celular: (311) 7039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sara Orlino 303  
Tel: (607) 7238925 Ext: 4801-4802  
Celular: (310) 8157495  
casbu@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 78 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext: 5001-5002  
Celular: (310) 8157495  
more@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext: 6001-6002  
Celular: (310) 742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext: 2001-2002  
Celular: (310) 807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 4 N° 9-14  
Barrio Aquilón Páez  
Tel: (607) 7238925 Ext: 3001-3002  
Celular: (310) 8157497  
velez@cas.gov.co



RC.688.2023 - 02-08-2023 08:47

Que de conformidad con la Resolución DGL No. 01103 de Noviembre 25 de 2014 emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., Artículo Tercero, Item 3. El Jefe de la Sede Regional de Apoyo, surtirá la actuación que ordena la cesación del procedimiento en investigaciones administrativas, cuando ocurra cualquiera de las causales contempladas en el Artículo 9 de la Ley 1333 de 2009, entre otras funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Realizado y Vencido el Aprovechamiento forestal Autorizado a los señores **ARNULFO TORRES ARDILA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.638.601 expedida en Galán, Santander, **OLINDA ARDILA DE TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.133.822 expedida en Galán, Santander, **SANDRA MILENA TORRES ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.134.434 expedida en Galán, Santander, **CAMILO ALFONSO TORRES ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.638.640 expedida en Galán, Santander, **CLAUDIA XIMENA TORRES ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.200.066 expedida en Galán, Santander y **MARÍA OLIVA TORRES ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.134.394 expedida en Galán, Santander, propietarios del Predio rural denominado Los Anones, ubicado en la Vereda El Centro, Municipio de Galán, Santander, mediante la Resolución RCA No. 01545-18 de fecha 20 de diciembre de 2018, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente Providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Advertir a los señores **ARNULFO TORRES ARDILA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.638.601 expedida en Galán, Santander, **OLINDA ARDILA DE TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.133.822 expedida en Galán, Santander, **SANDRA MILENA TORRES ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.134.434 expedida en Galán, Santander, **CAMILO ALFONSO TORRES ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.638.640 expedida en Galán, Santander, **CLAUDIA XIMENA TORRES ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.200.066 expedida en Galán, Santander y **MARÍA OLIVA TORRES ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.134.394 expedida en Galán, Santander, propietarios del Predio rural denominado Los Anones, ubicado en la Vereda El Centro, Municipio de Galán, Santander que en el evento de requerir realizar nuevos aprovechamientos forestales de cualquier especies Arborea deberá tramitar los respectivos permisos ante la Autoridad Ambiental Competente en este caso la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

**ARTÍCULO TERCERO:** Cancélese y Archívese el número del Expediente radicado No. 68296-00426-18 de Octubre 31 de 2018, por las razones expuestas en la parte Motiva de la presente Providencia y déjense las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Por la Oficina de Atención al Usuario de la CAS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifíquese el contenido de la presente Providencia al señor **ARNULFO TORRES ARDILA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.638.601 expedida en Galán, Santander, autorizado de los señores **OLINDA ARDILA DE TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.133.822 expedida en Galán, Santander, **SANDRA MILENA TORRES ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.134.434 expedida en Galán, Santander, **CAMILO ALFONSO TORRES ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.638.640 expedida en Galán, Santander, **CLAUDIA XIMENA TORRES ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.200.066 expedida en Galán, Santander y **MARÍA OLIVA TORRES ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.134.394 expedida en Galán, Santander, quien se podrá localizar en la Calle 7 No. 5-46 del municipio de Galán-Santander o en predio rural denominado Los Anones, vereda El Centro, municipio de Galán-Santander, teléfono: 3229465035 o al correo: artoar169@gmail.com. Hágase entrega de copia para su conocimiento.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235680  
Celular: (311) 28239075  
tancontactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 25-46  
Edificio Sura Oficinas 303  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 81517695  
contactenos@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 25 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 81517695  
contactenos@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext: 2001-2002  
Celular: (310) 6067295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquilino Pizarro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



S4357-1



ST-CEP944509



S03261-1





RC.688.2023 - 02-08-2023 08:47

De no ser posible la notificación personal, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley en mención.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente providencia procede por Sede Administrativa, recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o a la notificación del aviso.

24

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Handwritten signature]*  
**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

EXP No. 68296-18 – Aprovechamiento Forestal		
	NOMBRE	FIRMA
Proyecto	Anyl Tatiana Alvarez Suarez	<i>[Handwritten signature]</i>
Reviso	Sandra Paola Cala Parra	<i>[Handwritten signature]</i>
Vo.Bo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	<i>[Handwritten signature]</i>



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)

[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 72039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Suro Oficina 303  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 45 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157695  
mases@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742608  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-36  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co